

PLAN DE GARANTÍA PARA EL HOGAR | TEXAS

Protegemos la alegría de ser propietario de una vivienda

Desde 1974

PUNTOS DESTACADOS DE LA COBERTURA

Sin límite monetario en las unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) o reemplazo de refrigerante para el comprador de la vivienda

Actualizaciones de los Sistemas SEER de acuerdo con los reglamentos del gobierno federal

Sistemas y electrodomésticos cubiertos independientemente de la antigüedad

Opción de reembolso por alojamiento de emergencia/aire acondicionado o calefactor portátiles para el comprador de la vivienda

Aviso: En caso de cualquier discrepancia en la interpretación, el asunto se resolverá de acuerdo con el contrato en inglés.



Más de 25 años



NHSCA
Código de la compañía
12H424

Más de **6 MILLONES** de clientes atendidos desde 1974



Asegúrese de que el corazón de su hogar jamás deje de latir.

¿Por qué una garantía para el hogar?

Los sistemas y electrodomésticos son el corazón de su hogar, que late en segundo plano para respaldar su estilo de vida. Con una garantía para el hogar, usted puede estar tranquilo sabiendo que tiene una cobertura amplia de reparaciones y reemplazos en caso de fallas de funcionamiento de los sistemas y electrodomésticos cubiertos.

Apoye el bienestar de su vivienda con una garantía para el hogar de ORHP.

Usted gozará de un servicio fiable, conveniencia, protección de su presupuesto y tranquilidad. Ya no será necesario buscar un proveedor de servicios de confianza, ni tendrá que molestarse por el costo de las reparaciones.

¿Qué beneficios me brinda una garantía para el hogar?



Proteja su presupuesto.

Ahorre dinero en la reparación o reemplazo de los sistemas y electrodomésticos cubiertos de su hogar.



¡Estamos siempre abiertos!

Cuando un artículo cubierto falle, solicite servicio por Internet en cualquier momento, de día o de noche.



Reduzca el estrés, ahorre tiempo.

Permítanos que le enviemos un proveedor de servicios con experiencia directamente a su puerta.



Cobertura renovable

Sus sistemas y electrodomésticos cubiertos tienen vidas útiles limitadas. ¡Manténgalos protegidos año tras año!

Ahorre a lo grande en costos típicos de reparaciones y reemplazos en el hogar

La cobertura de garantía para el hogar puede ayudarle a ahorrar cientos, e incluso miles de dólares cuando los sistemas y electrodomésticos del hogar de los que depende a diario se descomponen inesperadamente.

¿Podría usted pagar cómodamente la reparación o el reemplazo de estos artículos que usa comúnmente?

Sistema de aire acondicionado



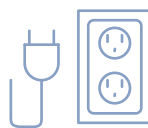
\$2,930

Sistema de calefacción



\$3,277

Sistema eléctrico



\$3,176

Horno/estufa



\$3,766

Calentador de agua



\$2,166

*Algunos de los artículos indicados pueden estar incluidos bajo la Cobertura Opcional. Los costos que se muestran se basan en facturas reales pagadas por Old Republic Home Protection en 2024; los costos minoristas pueden ser más altos. Los costos pueden variar en su área. Consulte el Plan para informarse sobre los detalles de la cobertura.



ORHP **¿Por qué Old Republic Home Protection?** El hogar es nuestra esencia.

Hemos estado resguardando los sistemas y electrodomésticos del hogar en todo el país desde 1974 y estamos aquí para quedarnos.



Durante las últimas cinco décadas hemos atendido a más de 6 millones de clientes, manteniendo al mismo tiempo sólidas calificaciones en ConsumerAffairs.com, Google y Trustpilot.



Nuestra calificación A+ de la Oficina de Buenas Prácticas Comerciales (Better Business Bureau), desde hace más de 25 años es un reflejo de nuestro compromiso con el servicio al cliente.



Tenemos agentes de atención al cliente con sede en EE. UU. disponibles en todas las zonas horarias.



Contamos con recursos financieros para atender a nuestros clientes y hemos dedicado más de \$1.5 mil millones a solicitudes de servicio desde 2014.*

*Cantidades netas pagadas entre 2014 y 2024.



Somos una compañía orgullosa de Old Republic International, Inc., una compañía de la lista Fortune 500 con más de 100 años de historia.

La diferencia de Old Republic *Personas que ayudan a las personas*

Nuestra promesa Sabemos que detrás de cada solicitud de servicio hay personas reales con una vida ajetreada y necesidades apremiantes. Estamos comprometidos a ofrecer soluciones eficaces y eficientes que le ayuden a celebrar la alegría de ser propietario.

Nos preocupamos por usted.

Manejamos los reclamos según cada caso específico con amabilidad, eficiencia y rapidez.

Somos atentos y sinceros.

Estamos orgullosos del servicio que ofrecemos.

Le escuchamos.

Comprendemos el aspecto humano inherente a las garantías para el hogar.

Sabemos la diferencia

entre política de la compañía y servicio al cliente.

Somos fiables.

Queremos brindarle soluciones, no excusas.

Damos el ejemplo destacado.

Ofrecemos una amplia cobertura y servicio de calidad a precios razonables.

Nuestro objetivo es crear un impacto positivo en su vida.



Cobertura Plata

Esta sección del contrato del Plan incluye una lista de los electrodomésticos y sistemas cubiertos por actividad de servicio. **La Cobertura Plata es para el comprador de la vivienda. Si se selecciona la opción de cobertura para el vendedor de la vivienda, la Cobertura Plata también se extiende a este último, a excepción del servicio de recambio de cerraduras.** El contrato del Plan no brinda cobertura para ciertos artículos y servicios; consulte las secciones No cubierto y las Exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil en la página 9.

Cobertura de sistemas de calefacción y ductos

Todos los componentes que afecten la operación de calefacción de la unidad, incluyendo el sistema de calefacción a gas, petróleo o electricidad, calefactor de pared empotrado o de piso, bomba de calor, sistemas mini-divididos sin ductos, termostato (incluyendo los modelos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi), ductos, líneas de refrigeración de bomba de calor accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles, recarga de refrigerante de la bomba de calor cuando sea necesario como parte de una reparación cubierta. Si fuera necesario, como parte de un reemplazo cubierto, actualizaremos el sistema de bomba de calor de acuerdo con las normas de Factor de rendimiento estacional de calefacción (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF) exigidas por el gobierno federal.

Cobertura disponible para sistemas de calefacción cuya capacidad no supere las cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite en el número de unidades de calefacción cubiertas. Para bombas de calor y unidades de paquete de bombas de calor: también se aplica al aire acondicionado/enfriador.

NO CUBIERTO: temporizadores/relojes que no afecten la operación de calefacción/refrigeración de la unidad; respiraderos; conductos de humo; tanques de almacenamiento de combustible; unidades autónomas o de ventana; calefacción eléctrica; controles de áreas y equipos respectivos; bandeja de drenaje secundaria; aislamiento de ductos; compuertas de tiro; filtros; pruebas de diagnóstico de los ductos o identificación/repación de fugas en los ductos (según lo exija cualquier reglamento federal, estatal o local, o cuando sea necesario debido a la instalación o el reemplazo de equipos del sistema); chimeneas y válvulas de llave; estufas de grano, leña o pellets; uso de grúas u otros equipos de elevación de cargas para reparar o reemplazar unidades/componentes del sistema; filtros de aire/equipos de limpieza electrónicos/humidificadores/deshumidificadores/purificadores y equipos respectivos; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; líneas inaccesibles de refrigeración/condensación de la bomba de calor; respiraderos inteligentes y similares. No se aplicará la cobertura si el tamaño del sistema no es el correspondiente en relación con la superficie del área calentada/enfriada.

Aire acondicionado/enfriador

(Para los ductos, vea la cobertura de sistemas de calefacción)

Todos los componentes que afecten la operación refrigerante de la unidad, incluyendo el aire acondicionado central, aire acondicionado de pared y enfriadores evaporativos (incluyendo la bandeja principal de drenaje), sistemas mini-divididos sin ductos, condensadores (incluyendo el compresor), serpentines de evaporación/climatizador, termostato (incluyendo los modelos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi), líneas de refrigeración accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles, dispositivos de medición (p. ej., pistón del serpentín de evaporación o válvula de expansión térmica), recarga de refrigerante cuando sea necesario como parte de una reparación cubierta.

Cuando un condensador haya fallado y sea necesario reemplazarlo, y el serpentín del evaporador o el climatizador no hayan fallado pero deban ser reemplazados para mantener compatibilidad con SEER y eficiencia operativa, cubriremos el reemplazo del serpentín del evaporador y el climatizador y también modificaremos la cámara de aire, los componentes eléctricos del interior, la transición de manejo de aire, las conexiones de los ductos y la instalación de dispositivos de medición, según sea necesario. Todas las demás modificaciones están sujetas a los límites establecidos en la Cobertura Platino; consulte la página 5.

ORHP pagará por cualquier componente, incluida la línea de refrigerante, que deba ser reemplazado debido a la conversión a refrigerante A2L. A menos que se indique otra cosa, ORHP no pagará por ningún servicio, gasto de mano de obra o modificaciones que se necesiten para la instalación de componentes o equipos que, de otro modo, estén operativos en esta conversión.

Cobertura disponible para sistemas de refrigeración cuya capacidad no supere las cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite para el número de unidades de aire acondicionado cubiertas.

NO CUBIERTO: unidades de aire acondicionado de gas; unidades portátiles; controles de área y equipos respectivos; unidades de ventana; unidades de refrigeración de vinos; almohadillas de refrigeración; bandeja de drenaje secundaria; uso de grúas u otros equipos de elevación para reparar o reemplazar las unidades/los componentes del sistema; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; fallas provocadas como resultado directo de un sellador previo o el uso de refrigerantes alternativos; líneas inaccesibles de refrigeración/condensación; restitución, recuperación y desecho de refrigerantes; respiraderos; conductos de humo; respiraderos inteligentes y similares. La cobertura no se aplica si el sistema es de tamaño incorrecto en relación con la superficie del área que se está calentando/enfriando.

Cobertura limitada de control de plagas

Tratamiento dentro del interior de los cimientos principales de la vivienda y la cochera para las plagas siguientes:

• Hormigas • Ciempiés • Garrapatas trébol • Grillos • Tijerillas • Ratonés
• Milpiés • Armadillidos • Cucarachas • Lepismas • Cochinillas • Arañas

NO CUBIERTO: hormiga brava/faraón/carpintera; programas de tratamiento continuo; costo de la fumigación, incluyendo el aislamiento de la vivienda; hacer la vivienda a prueba de roedores; cucarachas alemanas; chinches; termitas.

◆ Cubriremos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente a la vivienda principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

Cobertura para plomería

- Obstrucciones en la línea de drenaje (ya sea en la línea secundaria o en la principal) que puedan eliminarse con un cable cloacal a través de una boca de limpieza a nivel del suelo accesible, un drenaje o un sifón removible. Si no es posible eliminar la obstrucción con el cable cloacal, la cobertura incluye la aplicación de chorros de agua a través de los puntos de acceso incluidos.
- Fugas o rupturas en las tuberías de agua, gas, suministro/drenaje/ventilación cloacal (incluidas las de polibutileno)
- Tanques y tazas de inodoro, mecanismos de limpieza por descarga de agua y sellos de anillos de cera
- Calentador de agua ◆ (incluidas unidades sin depósito, de ventilación forzada y de ventilación directa)
- Conjuntos de motor, bomba e interruptores de aire de tina de hidromasaje empotrada
- Válvulas de tina y ducha, incluidas válvulas de desviación
- Bomba de recirculación
- Triturador de basura
- Válvulas de cierre y descarga ◆
- Regulador de presión del agua ◆
- Surtidor instantáneo de agua caliente/fría empotrado
- Elevadores
- Llaves de cierre en ángulo y válvulas de compuerta
- Bomba de sumidero empotrada (solamente para agua subterránea)

NO CUBIERTO: accesorios; bidés; grifos; válvulas y grifos para bañera honda (Roman tub); cabezales de ducha, manijas y brazos; llaves curvas para mangueras; cajas para lavadoras; colectores multiválvula y otros acoplamientos de las tuberías; encendedor de la chimenea de gas; tapas y asientos de inodoro; respiraderos y conductos de humo del calentador de agua; bases para la ducha; obstrucciones causadas por raíces u objetos extraños; fugas/daños causados por raíces; obstrucciones que no puedan ser eliminadas con un cable o aplicación de chorros de agua; restricciones de flujo en líneas de suministro; accesorio de la bomba de calor del calentador de agua; tanques de recolección, almacenamiento o expansión; boquillas de hidromasaje; caños o desviador de caños de tina; duchas/cuartos de vapor y equipo asociado; torres de ducha; válvulas termostáticas; brazos de pulverización; coladera de canasta; sistemas de extinción de incendios; ensambles de eyección; ruidos u olores sin una falla de funcionamiento relacionada; enmasillado o enlechado; presión de agua inadecuada o excesiva; mandos a distancia. En caso de obstrucción: acceso a las líneas de drenaje desde los respiraderos; remoción del inodoro; costos para localizar, acceder o instalar una boca de limpieza a nivel del suelo; obstrucciones en líneas de suministro o de drenaje de los equipos de aspersión, riego, jardinería, piscinas y jacuzzis.

- AVISO:**
1. Los depósitos y las tazas de inodoro se reemplazarán por piezas estándar blancas para construcción.
 2. Las válvulas se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción.

Cobertura de componentes eléctricos

Incluye artículos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi.

Interruptores de luz, tomas eléctricas, panel/subpanel eléctrico principal ◆, base/enchufe/pedestal del medidor ◆, cortacircuitos ◆, fusibles ◆ y cableado interior, extractores de baño, ventiladores de techo, ventiladores del ático, ventiladores para toda la casa.

NO CUBIERTO: dispositivos de iluminación, incluidos los que son parte de ventiladores de techo; bombillas; balastos; lámparas térmicas; timbres de la puerta; cableado y sistemas de teléfono, audio, video, computadora/redes, intercomunicación y alarma de seguridad; sistemas de relevo de bajo voltaje; detectores de humo; sobretensiones eléctricas; controles remotos; respiraderos; enchufes para luces; medidores; hubs de hogares inteligentes.

Cobertura del abrepuertas de la cochera

Incluye los modelos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi.

Todos los componentes del abrepuertas de la cochera que afecten la función de apertura y cierre, incluyendo reserva con baterías.

NO CUBIERTO: puertas de la cochera; bisagras; resortes; transmisores a control remoto; teclados; enchufes para luces; cables de las puertas; estabilizar las puertas; rodillos.

Cobertura de la aspiradora central

Unidad eléctrica, incluyendo motor y componentes eléctricos; bote recolector de la suciedad.

NO CUBIERTO: acoplamientos; componentes desmontables; accesorios; mangueras; respiraderos; obstrucciones.

Servicio de recambio de cerraduras

Cobertura solo para el comprador de la vivienda.

Servicio de recambio de cerraduras disponible una vez durante el plazo de vigencia del Plan; incluye el cambio de hasta 6 cerraduras (incluidos cerrojos de seguridad) y 4 copias de la llave.

NO CUBIERTO: puertas corredizas; abrepuertas de la cochera; reemplazo de cerrojos de seguridad, perillas o accesorios asociados; reemplazo de cerraduras por cualquier motivo; candados; cerraduras de rejas, ventanas, archivadores, cajas fuertes, escritorios o buzones; o ningún otro servicio proporcionado por un cerrajero.

NOTA: Al solicitar el servicio de recambio de cerraduras, se debe pagar una cuota por visita de servicio. Usted será responsable de pagarle directamente al cerrajero por cualquier servicio adicional.

Cobertura de electrodomésticos

Todos los componentes que afecten la operación funcional principal de la unidad.

• Lavavajillas • Compactador de Basura • Extractor de Cocina • Horno
• Estufa • Quemadores • Microondas empotrada

NO CUBIERTO: canastas; componentes desmontables; cuadrantes; vidrio de las puertas; cajones; filtros; conductos de humo; manijas; recubrimientos interiores; perillas; enchufes para luces; interruptores de luz; luces; ensambles de cierre; unidad combinada de microondas/cajón de sobremesa o cajón de estufa; fuentes; microondas portátil o independiente; estantes; unidad combinada de refrigerador/horno; controles remotos y equipos respectivos; rodillos; guías de deslizamiento; quemadores sensibles al calor; estantes; temporizadores, relojes y respiraderos que no afecten el funcionamiento del electrodoméstico; cubetas de compactador de basura; bandejas; equipos de acabado.

Cobertura Oro (Disponible solo para el comprador de la vivienda)

Incluye Cobertura Plata, lavadora/secadora y refrigerador de cocina (vea la página 7 para conocer los detalles de la cobertura) **MÁS** las siguientes ampliaciones:

- 1) **Plomería:** los grifos, las válvulas y grifos para bañera honda (Roman tub), los cabezales y los brazos de ducha se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción. Llaves curvas para mangueras interiores. **Reemplazo de inodoros de hasta \$600 por inodoro, por incidencia.** Grifo de filtración de agua por ósmosis inversa cubierto únicamente con la compra de la Cobertura Opcional de descalcificador de agua.
- 2) **Sistema de calefacción:**
 - a) Filtros desechables, costos relacionados con la restitución, la recuperación y el desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de bombas de calor.
 - b) Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** por el uso de **grúas** para completar una reparación/reemplazo en el sistema de calefacción.
- 3) **Calentador de agua:** tanques de expansión ♦.
- 4) **Límite para electrodomésticos (por equipo):** aumentaremos el límite del Plan durante el plazo de vigencia del Plan en **\$2,000 (\$5,000 en total)** para la reparación/el reemplazo de un electrodoméstico cubierto que se incluya bajo la Cobertura Plata/Oro.
- 5) **Lavavajillas:** canastas, rodillos, estantes, guías de deslizamiento.
- 6) **Horno/microondas/estufa/quemadores:** estantes, manijas, perillas, recubrimientos interiores.
- 7) **Compactador de basura:** ensamblajes de cierre, cubetas.
- 8) **Detector de humo (incluye artículos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi):** tanto los sistemas de pilas como los de cable.
- 9) **Abrepuertas de la cochera:**
 - a) Bisagras, resortes y transmisores a control remoto, teclados sensores.
 - b) Realizaremos el mantenimiento de un abrepuertas de la cochera. El proveedor de servicios inspeccionará cada componente, ajustará y apretará el mecanismo de seguridad, las guías y todas las partes móviles, lubricará o engrasará las partes móviles, probará la apertura y cierre de la puerta, ajustará y balanceará la puerta según sea necesario, verificará el funcionamiento y la seguridad del

- abrepuertas de la cochera y los sensores fotoeléctricos, y anotará y recomendará reparaciones según sea necesario. Por cada mantenimiento que se solicite debe pagarse una cuota por visita de servicio. Si desea mantenimiento para más unidades, usted será responsable de pagar directamente al proveedor de servicios por cada abrepuertas de la cochera adicional. En caso de que se requiera un servicio cubierto además del mantenimiento, deberá pagarse una cuota adicional por visita de servicio.
- 10) **Aire acondicionado:**
 - a) Filtros desechables, bombas de drenaje de condensado, bandejas de drenaje secundarias, unidades de ventana y costos relacionados con la restitución, la recuperación y el desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, la reparación o el reemplazo.
 - b) Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** por los costos relacionados con el uso de **grúas** para realizar una reparación/reemplazo del sistema de aire acondicionado.
 - 11) **Otras ampliaciones de cobertura incluidas en la Cobertura Oro: Cuando sea necesario para ofrecer una reparación o reemplazo cubiertos, haremos lo siguiente:**
 - a) Pagaremos **hasta \$250 por Plan** para corregir **violaciones del código.**
 - b) Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** para los **permisos** requeridos.
 - c) Pagaremos **hasta \$100 por incidencia** para la **remoción** del electrodoméstico, sistema, componente de calefacción, ventilación y aire acondicionado o calentador de agua cubierto cuando reemplacemos dicho electrodoméstico, sistema o componente cubierto.
 - d) Repararemos o reemplazaremos un sistema o electrodoméstico que haya fallado debido a **instalaciones, reparaciones o modificaciones mal hechas.** Además, corregiremos cualquier tipo de **incompatibilidades** en términos de capacidad/eficiencia con el fin de garantizar la compatibilidad operativa y la funcionalidad del sistema. Se aplican todos los otros términos y condiciones del contrato del Plan. Si la incorrecta instalación, reparación, modificación o condición incompatible viola algún requisito del código, ver el punto 11a más arriba.

Cobertura Platino

¡La cobertura más amplia disponible!
(Disponible solo para el comprador de la vivienda)

Incluye Cobertura Plata, Cobertura Oro, lavadora/secadora y refrigerador de cocina (vea la página 7 para conocer los detalles de la cobertura) **MÁS** las siguientes ampliaciones:

- 1) **Artículos de plomería:** caños de tina (se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción), desviador de caños de tina, coladera de canasta. Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, pagaremos **un máximo de \$250 por Plan** para reparar obstrucciones causadas por raíces, o bien para retirar inodoros u otro acceso para reparar una obstrucción, incluido el costo de instalar una boca de limpieza a nivel del suelo.
NO CUBIERTO: líneas caídas o rotas ubicadas fuera de los cimientos principales; excavación.
- 2) **Límite para electrodomésticos (por equipo):** Aumentaremos el límite del Plan durante el plazo de vigencia del Plan en **\$2,000 (\$7,000 en total)** para la reparación/el reemplazo de un electrodoméstico cubierto que se incluya bajo Cobertura Plata/Oro.
- 3) **Otra cobertura ampliada incluida en la Cobertura Platino y solo cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto:**
 - a) Pagaremos **hasta \$1,000 por Plan** para realizar las **modificaciones** necesarias en ductos, cámara de aire, sistemas eléctricos, plomería y carpintería, incluyendo la reubicación necesaria del equipo cubierto y/o la corrección de violaciones del código que afecten a una reparación o un reemplazo cubiertos.

- NO CUBIERTO: restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o similares. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, electrodomésticos o equipos no relacionados a fin de realizar una reparación o un reemplazo cubiertos.**
- b) Aumentaremos el límite del Plan durante el plazo de vigencia del Plan en **\$1,000 (\$2,500 en total)** para la reparación/el reemplazo de sistemas de calefacción y aire acondicionado de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua.
 - c) Pagaremos **hasta \$1,000 por Plan** para **controles de área** y el equipo respectivo.
 - 4) Artículos cubiertos por la **garantía del fabricante:** proporcionamos cobertura de mano de obra y otros costos específicos de reparaciones y reemplazos cubiertos, pero no los costos de equipos o componentes cubiertos por una garantía vigente del fabricante, distribuidor o por otra garantía.

Límites de cobertura por plazo de vigencia del Plan:

Todos los planes de garantía para el hogar tienen límites de cobertura. Para su comodidad, hemos identificado claramente nuestros límites. Para las viviendas de unidades múltiples, los límites son por vivienda. **El acceso, diagnóstico, reparación, intento de reparación y/o reemplazo de los artículos siguientes se limitan de este modo:**

Durante la cobertura para el vendedor de la vivienda:	Límite monetario durante la vigencia del Plan:
Quando se seleccione la Cobertura Opcional para el vendedor: calefacción, ductos, aire acondicionado (incluyendo unidades combinadas de calefacción/calentador de agua)	\$ 1,500
Fugas en tuberías de agua, drenaje o gas localizadas debajo, revestidas o cubiertas por concreto (fugas en losas). Fugas de plomería en tuberías de polibutileno	\$ 500
Calentador de agua	\$ 5,000
Límite para electrodomésticos (por equipo)	\$ 3,000

Durante la cobertura para el comprador de la vivienda:	Límite monetario durante la vigencia del Plan:
Sistemas de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, de alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua y unidades combinadas de calefacción/calentador de agua	\$ 1,500
<i>La Cobertura Platino aumenta el límite a</i>	\$ 2,500
Ductos, sistemas de transferencia de aire	\$ 500
Fugas en tuberías de agua, drenaje o gas localizadas debajo, revestidas o cubiertas por concreto (fugas en losas). Fugas de plomería en tuberías de polibutileno	\$ 500
Calentador de agua	\$ 5,000
Límite para electrodomésticos (por equipo)	\$ 3,000
<i>La Cobertura Oro aumenta el límite a</i>	\$ 5,000
<i>La Cobertura Platino aumenta el límite a</i>	\$ 7,000

Cobertura opcional para el comprador de la vivienda

Esta sección del contrato del Plan explica la Cobertura Opcional disponible para los compradores de la vivienda. La Cobertura Opcional adquirida e incluida en su contrato del Plan se identifica en su declaración de la cobertura. La Cobertura Opcional puede añadirse en cualquier momento antes del cierre de la venta y hasta 60 días después del cierre de la venta. A excepción de las compras realizadas dentro del período de gracia de 60 días, la Cobertura Opcional no se puede añadir después del pago inicial de la cuota del Plan. El contrato del Plan no brinda cobertura para ciertos artículos y servicios; consulte las secciones No cubierto y las Exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil en la página 9.

Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado

No disponible para casas de huéspedes/casitas.

Realizaremos un mantenimiento de pretemporada del aire acondicionado entre los meses de febrero y abril, y un mantenimiento de pretemporada del sistema de calefacción entre septiembre y noviembre. Usted es responsable de solicitar este servicio de mantenimiento durante el período de pretemporada.

El mantenimiento se proporciona para una unidad. Por cada mantenimiento de pretemporada que se solicite debe pagarse una cuota por visita de servicio. Si desea mantenimiento para más unidades, usted será responsable de pagar directamente al proveedor de servicios por cada unidad adicional. En caso de que se requiera un servicio cubierto además del mantenimiento, deberá pagarse una cuota adicional por visita de servicio.

Calibración del termostato, prueba de diferencia de temperatura, verificación de niveles de refrigerante y presión del sistema y agregado de refrigerante si es necesario, prueba de amperaje en el condensador y el compresor, verificación de serpentines del condensador y limpieza con agua si es necesaria, verificación de serpentines del evaporador y el soplador, verificación de contactores, verificación de líneas de condensado accesibles para comprobar que no haya fugas, limpieza o reemplazo de filtros (provistos por el propietario), limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, prueba de capacitores, verificación de funcionamiento de calefacción, inspección del sistema de piloto, prueba de interruptores de seguridad, prueba de interruptores de límite y limpieza de quemadores.

NO CUBIERTO: filtros; eliminación de obstrucciones en líneas de condensado; limpieza de evaporador/serpentin interior, incluyendo la limpieza con ácido; servicios de limpieza o destape que se requieran para corregir los problemas relacionados con la falta del mantenimiento.

Control de zonas de calefacción, ventilación y aire acondicionado

Opción para las Coberturas Plata u Oro. Incluido en la Cobertura Platino.

Cuando sea necesario para ofrecer una reparación o reemplazo cubiertos, pagaremos hasta \$1,000 para controles de zonas y el equipo respectivo.

NOTA: La cobertura para aire acondicionado/enfriador debe adquirirse o incluirse en el contrato para que se aplique la cobertura, a menos que el control de zona corresponda a una bomba de calor o un sistema de calefacción central.

NO CUBIERTO: a menos que se mencione como cubierto, se aplican todas las exclusiones para sistemas de calefacción/ductos y aire acondicionado/enfriador.

Límites de Cobertura Opcional del comprador de la vivienda por plazo de vigencia del Plan

(Con la compra de la opción correspondiente) Todos los planes de garantía para el hogar tienen límites de cobertura. Para su comodidad, hemos identificado claramente nuestros límites.

El acceso, diagnóstico, reparación, intento de reparación y/o reemplazo de los artículos siguientes se limitan de este modo:	Límite monetario durante la vigencia del Plan:
Control de zonas de calefacción, ventilación y aire acondicionado	\$ 1,000
Motor/bomba de fuente ornamental	\$ 500
Equipo para piscina/jacuzzi/agua salada (en total)	\$ 3,000
Tarjeta de circuito y pila de agua salada limitadas a	\$ 1,500
Componentes solares para piscina y/o jacuzzi	\$ 1,500
Equipo para sistema solar de agua caliente	\$ 1,500
Reparación limitada de goteras en el techo	\$ 1,000
Cocina exterior	\$ 1,000
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina (por equipo)	\$ 3,000
Unidades de refrigeración/congelador adicionales (en total)	\$ 1,000
Actualización del límite para electrodomésticos (por equipo)	\$ 2,000
Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa	\$ 500
Bomba para pozo y/o bomba elevadora de presión	\$ 1,500
Ampliación de límite para fugas en losas (\$1,000)/en tuberías externas (\$1,000)	\$ 2,000
Sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	\$ 500
Alojamiento de emergencia (\$200 por noche)	\$ 1,000
Aire acondicionado o calefactor portátiles (\$100 por día)	\$ 1,000

Reembolso por alojamiento de emergencia/aire acondicionado o calefactor portátiles

El comprador de la vivienda recibirá un reembolso por parte de ORHP una vez que se reciba una copia de un recibo de pago aceptable combinado de \$1,000 por plazo de vigencia del Plan correspondiente a una estancia en hotel o motel si la residencia principal queda inhabitable debido a una falla cubierta que esté más allá del control del titular del Plan, y como resultado de uno de los siguientes hechos: a) pérdida completa de calefacción o refrigeración durante 24 horas o más desde el momento de la primera visita del proveedor de servicios exclusivamente debido a demoras en la disponibilidad de las piezas necesarias para llevar a cabo la reparación, o b) cuando una ruptura repentina de una tubería de agua cause una inundación (definida como el desbordamiento de agua que deja bajo el agua más de una habitación en las áreas habitadas de la residencia que se encuentran sobre la superficie), y el retiro del agua de la residencia que debe realizar una compañía de remoción de agua se demora 24 horas o más a partir del momento en que se ha realizado la solicitud de servicio documentada a la compañía de remoción de agua.

LÍMITES: Se proveerá un reembolso de hasta un máximo de \$200 por noche (incluyendo impuestos y cargos) por un total combinado de \$1,000 por plazo de vigencia del Plan. Alternativamente, el titular del Plan puede solicitar hasta un máximo de \$100 por día, hasta un total combinado de \$1,000 por plazo de vigencia del Plan, en concepto de reembolso por el alquiler o compra de una unidad portátil de aire acondicionado o calefacción.

Motor/bomba de fuente/cascada ornamental

Incluye fuentes de estanque y piscina; costo por fuente.

Conjunto del motor y la bomba. Los motores/bombas múltiples contenidos en cada fuente estarán cubiertos, incluyendo motor de piscina de desbordamiento/borde negativo/infinito y bomba de efectos.

NO CUBIERTO: tuberías de agua; líneas o controles eléctricos; filtros; medios y cartuchos para filtros.

Equipo para piscina/jacuzzi

Incluye tarjeta de circuito y pila para agua salada

No se aplican cargos adicionales si son equipos separados.

Piezas y componentes operativos accesibles a nivel del suelo del sistema de calentamiento y filtración, incluidos calentador/bomba de calor, motor, filtro, temporizador del filtro, rejilla de filtro de diatomeas, bomba, empaques, temporizador, válvula de retroflujo/descarga/antirretorno/llenado automático, motor y bomba de la barredora de la piscina/bomba elevadora de presión, tuberías de agua y cableado que no sean subterráneos, panel de control. La cobertura también incluye sopladores de jacuzzi, tarjeta de circuito y pila para agua salada.

NO CUBIERTO: panel e interruptores de control remoto; interruptores de aire; equipos y materiales de control de la química del agua (p. ej., cloradores, ionizadores, ozonizadores, etc.); medios desechables de filtración (arena, tierra de diatomeas, cartuchos de filtro, etc.); espumadera; motor del actuador de la válvula; sal; equipo de limpieza incluidos cabezales de eyección, válvulas turbo, limpiafondos de piscina; piscina con boquillas de propulsión de agua/de resistencia y equipos relacionados; daño o falla como resultado de un desequilibrio químico; líneas subterráneas de agua, gas y electricidad; luces, boquillas; motores y bombas de fuente ornamental; centro eléctrico; tarjetas de control electrónico o computarizado que forman parte de un sistema de gestión remoto o automatizado (p. ej., Aqualink, Compool o similares) y cualquier equipo respectivo; revestimientos; motor y bomba de efectos de piscina de desbordamiento/borde negativo/borde infinito; equipo de piscina/jacuzzi inflable; duchas/cuartos de vapor y equipo asociado.

Componentes solares para piscina y/o jacuzzi

Solo disponible con la cobertura de equipo para piscina/jacuzzi.

Todas las piezas que estén sobre la superficie, incluyendo bomba, válvulas, paneles solares, controlador y tanque.

NO CUBIERTO: aislamiento de las tuberías; soportes de fijación; sistemas solares pasivos de calefacción y refrigeración.

Equipo para sistema solar de agua caliente

Todas las piezas que estén sobre la superficie, incluyendo bomba, válvulas, paneles solares, controlador y tanque.

NO CUBIERTO: aislamiento de las tuberías; soportes de fijación; sistemas solares pasivos de calefacción y refrigeración.

Reparación limitada de goteras en el techo

La reparación de goteras específicas que ocurran durante el período de cobertura para el comprador de la vivienda. La gotera debe estar en el techo o cubierta de techo ubicados sobre el área habitada de la vivienda principal y la cochera adjunta, y las goteras deben ser el resultado de la lluvia y/o del desgaste y deterioro normales, y el techo debe haber sido impermeable y estar en buenas condiciones (no se hubieran manifestado y reparado goteras) a partir de la fecha de entrada en vigencia del Plan.

NO CUBIERTO: canales de desagüe; caños de desagüe; líneas de drenaje; botaguas; tragaluces; techos de patio; aberturas para drenaje; vidrio; metal laminado; conductos de ventilación; instalaciones montadas sobre el techo; goteras que ocurran en una plataforma o balcón cuando dicha plataforma o balcón sea el techo de la estructura que esté debajo de este; goteras que resulten o sean ocasionadas por instalaciones montadas sobre el techo; construcción o reparaciones mal hechas; tejas o baldosas rotas o faltantes; daños ocasionados por personas al caminar o pararse sobre el techo; falta de mantenimiento normal del techo y los canales de desagüe; instalaciones hechas incorrectamente.

NOTA: Si el área del techo que presenta goteras se ha deteriorado a tal grado que la gotera no puede ser reparada sin el reemplazo parcial del techo, la obligación de la compañía está limitada al costo de la reparación si dicha gotera hubiera sido susceptible a ser reparada. Esta cobertura no se aplica si el techo ha sobrepasado el tiempo de vida útil y debe ser reemplazado.

◆ Cubrimos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente a la vivienda principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

Cocina exterior

Todos los componentes y piezas que afecten la operación de los equipos de cocina exterior; esto se limita a los siguientes: equipo de fabricación de hielo, refrigerador, refrigerador de vinos y congelador (no más de seis pies cúbicos cada uno). La cobertura también incluye plomería y electricidad que sirven únicamente a los equipos de cocina exterior; esto se limita a los siguientes: tuberías de plomería por encima del suelo (agua/suministro/drenaje/gas), interrupciones de la línea de drenaje, grifo, triturador de basura, cableado/tomacorrientes por encima del suelo y ventilador de techo.

NOTA: Los grifos se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción.

NO CUBIERTO: a menos que se mencione como cubierto, se aplican todas las exclusiones de la Cobertura Plata y de la cobertura de unidades de refrigeración/congelador adicionales.

Lavadora/secadora (por juego)

Incluido en la Cobertura Oro y Platino.

Todos los componentes que afecten la operación de lavado o secado de la unidad, incluyendo correas, bomba, motor, tina, temporizador, tambor, termostato, transmisión, elemento de calor, panel de control, pantalla táctil, rodillos.

NO CUBIERTO: mini recipientes plásticos; ventilación; filtro; colectores de pelusa; unidades integrales de lavadora/secadora; dispensador de jabón/lejía.

Refrigerador de cocina Opción para la Cobertura Plata. Incluido en la Cobertura Oro y Platino. Cobertura para una unidad independiente o empotrada (con compresor único o doble) y equipo de fabricación de hielo ubicado en la cocina.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

NOTA: La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas frías y su equipo respectivo (incluyendo bandeja para hielo) están cubiertos para los refrigeradores de cocina siempre y cuando haya piezas disponibles y la unidad se pueda reparar. Si no hay piezas disponibles o la unidad no se puede reparar, nuestra obligación queda limitada, en lugar de la reparación, al pago equivalente al costo de la reparación si la unidad hubiera sido reparable.

NO CUBIERTO: filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades combinadas de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; refrigerador de barril de cerveza; refrigerador tipo cuarto frío; bandejas de drenaje, congeladores independientes del refrigerador de la cocina.

Unidades de refrigeración/congelador adicionales

Solo disponible con la opción de refrigerador de cocina. Solo unidades con compresor único.

Proporciona cobertura para hasta cuatro sistemas de refrigeración adicionales, tales como: refrigerador adicional, refrigerador pequeño, refrigerador de vinos, congelador independiente y equipo de fabricación de hielo independiente.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

NO CUBIERTO: equipo integrado de fabricación de hielo; triturador de hielo; surtidor de bebidas y su equipo respectivo; filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades combinadas de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; unidades con doble compresor; refrigerador de barril de cerveza; refrigerador tipo cuarto frío; bandejas de drenaje.

Equipo de fabricación de hielo independiente **SOLAMENTE:** La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas y su equipo respectivo están cubiertos siempre y cuando haya piezas disponibles. Si no hay piezas disponibles o la unidad no se puede reparar, nuestra obligación queda limitada, en lugar de la reparación, al pago equivalente al costo de la reparación si la unidad hubiera sido reparable.

NO CUBIERTO EN NINGÚN ELECTRODOMÉSTICO: canastas; cubetas; componentes desmontables; cuadrantes; vidrio de las puertas; cajones; filtros; conductos de humo; manijas; recubrimientos interiores; perillas; enchufes para luces; interruptores de luz; luces; ensambles de cierre; fuentes; estantes; rodillos; guías de deslizamiento; estantes; bandejas; equipos de acabado; respiraderos.

Actualización del límite para electrodomésticos

Se aplicarán \$2,000 adicionales a los límites del plan de cobertura para el diagnóstico, reparación o reemplazo de los electrodomésticos de la cocina, lavadora y secadora, refrigerador de cocina y unidades de refrigeración adicionales.

LÍMITES: Para que se apliquen los mayores límites, deben comprarse o incluirse en el contrato del plan las opciones de cobertura del comprador de la vivienda correspondientes para la lavadora/secadora, el refrigerador de cocina y/o las unidades de refrigerador/congelador adicionales. Se aplican todos los otros términos y condiciones de la cobertura. Esta opción no aumenta el límite para los electrodomésticos cubiertos con la opción de cocina exterior.

Mantenimiento del calentador de agua

Realizaremos el mantenimiento de un calentador de agua. El proveedor de servicios realizará una inspección visual del calentador de agua y las tuberías en busca de fugas, válvula de alivio de temperatura y presión, conducto de humo, termostato y componentes eléctricos. Según sea necesario, ajustará acoples, limpiará el conjunto del quemador de gas, enjuagará el tanque del calentador de agua o realizará la descalcificación de un calentador de agua sin tanque, como también recomendará reparaciones.

Por cada mantenimiento que se solicite debe pagarse una cuota por visita de servicio. Si desea mantenimiento para más unidades, usted será responsable de pagar directamente al proveedor de servicios por cada calentador de agua adicional. En caso de que se requiera un servicio cubierto además del mantenimiento, deberá pagarse una cuota adicional por visita de servicio.

NO CUBIERTO: a menos que se mencione como cubierto, se aplican todas las exclusiones de la Cobertura para plomería.

Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa

Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa (para agua potable), incluyendo los modelos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi y su equipo respectivo.

NO CUBIERTO: unidades arrendadas o alquiladas; todos los componentes y sistemas de tratamiento, purificación, control de olores, filtración de hierro; pozos secos de descarga; reemplazo de lecho de resina; sal; reemplazo de filtros, filtros de agua, prefiltros, componentes de filtros; membranas de reemplazo; sistema de filtración por ósmosis inversa para piscina/jacuzzi.

Bomba para pozo

Bomba elevadora de presión

La bomba debe prestar servicio exclusivamente al hogar o a otra estructura cubierta por nosotros. Solo para uso doméstico. Una bomba para pozo/bomba elevadora de presión por Plan.

NO CUBIERTO: cajas de control; interruptores de presión; condensadores o relés; costo de localizar la bomba; bombas que dan servicio a más de una residencia.

Ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas

No disponible para condominios ni edificios de unidades múltiples.

Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:

- Aumentaremos el límite del Plan por plazo de vigencia del Plan en \$1,000 para la reparación/reemplazo de fugas en tuberías de plomería en líneas de agua, drenaje o gas situadas debajo, rodeadas o cubiertas por concreto que se encuentren en el interior de los cimientos principales de la casa y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura).
- Proporcionaremos cobertura de hasta \$1,000 para fugas en tuberías externas localizadas fuera de los cimientos de la estructura cubierta, incluidas tuberías de agua, gas y drenaje que brinden servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Repararemos o reemplazaremos llaves curvas de mangueras exteriores y válvulas de cierre principal.

NO CUBIERTO: grifos; sistemas de aspersión/irrigación; tuberías de piscinas/piscinas enterradas; caños de desagüe; líneas de drenaje de jardinería; daños causados por raíces.

Bombeo de tanques sépticos/sistemas sépticos, incluida bomba de eliminación de aguas cloacales

Bombeo de tanques sépticos (para tanques de compartimiento individual o doble):

El tanque séptico debe prestar servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Si el tanque séptico está lleno o la obstrucción es el resultado de una acumulación en el tanque séptico, bombharemos el tanque séptico (y eliminaremos los desechos) en una sola ocasión durante el plazo de vigencia del Plan.

Sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales:

Bomba aeróbica, bomba de chorro, bomba trituradora, bomba eyectora de aguas residuales, tanque séptico y tubería desde la casa hasta el tanque.

NO CUBIERTO: pozos de filtración; obstrucciones o daños causados por raíces; el costo de localizar el tanque; tratamientos químicos; campos de baldosas y lechos de filtración; tuberías de filtración; tuberías laterales; capacidad insuficiente; sensores/interruptores de nivel; paneles de control; líneas eléctricas asociadas.

Cuando nos necesite

Tómese un momento para familiarizarse con el contrato del Plan de su garantía para el hogar. Manténgalo a la mano porque le ahorrará tiempo y dinero. También puede obtener información sobre los términos y condiciones de su contrato en www.orhp.com.

Realizaremos servicios y repararemos o reemplazaremos los componentes, sistemas y electrodomésticos mencionados como cubiertos, incluidos los sistemas/electrodomésticos inteligentes y/o habilitados para Wi-Fi, excluyendo todos los demás. La cobertura está sujeta a limitaciones.

Damos servicio a los sistemas o electrodomésticos cubiertos que no funcionen correctamente y se informen durante el plazo de vigencia del Plan que:

- A) Estén instalados para realizar el diagnóstico y ubicados dentro de los cimientos principales de la vivienda y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura) u otra estructura cubierta según lo indicado en la declaración de la cobertura. Los sistemas o electrodomésticos ubicados en las paredes exteriores o fuera de la vivienda (incluidos el porche, el patio, etc.) no están cubiertos, excepto los artículos que están marcados con un ♦,
- B) Estaban correctamente instalados y funcionaban bien en la fecha de entrada en vigencia, y
- C) Han dejado de funcionar debido al desgaste y uso normales (incluye óxido, corrosión y acumulación de sustancias químicas o sedimentos) después de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura. No se cubren las fallas de funcionamiento preexistentes a la fecha de entrada en vigencia.

La cobertura podría aplicarse a una falla de funcionamiento existente a la fecha de entrada en vigencia/transferencia de propiedad (excluyendo renovaciones y clientes de transacciones que no sean de bienes raíces) si, en ese momento, la falla:

- 1) Era desconocida para el vendedor, el agente, el comprador o el inspector de la vivienda,
- 2) Era indetectable y no hubiera podido detectarse mediante una inspección visual o una prueba mecánica sencilla. La inspección visual del artículo cubierto verifica que parece estar estructuralmente íntegro y no presenta daños o piezas faltantes que indicarían su inoperatividad. Una prueba mecánica sencilla consiste en encender y apagar la unidad para verificar que su funcionamiento no presente sonidos irregulares, humo u otros elementos anormales.

Presente su solicitud de servicio accediendo a www.orhp.com/requestservice.

- ✓ Aceptamos solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Seleccionamos y despachamos un proveedor de servicios después de recibir su solicitud de servicio.
- ✓ **No le reembolsaremos los gastos que surjan de servicios realizados sin contar con nuestra autorización previa.**

Cuando usted solicite un servicio, notificaremos a un proveedor de servicios (un contratista independiente de fuera de la red que no es agente ni empleado de ORHP). El proveedor de servicios se comunicará directamente con usted para programar una cita acordada mutuamente durante el horario laboral normal. Iniciaremos el servicio dentro de las 48 horas de haber recibido la solicitud de servicio.

En casos de **emergencia**, iniciaremos el servicio dentro de las 24 horas. Si no se trata de una emergencia y usted solicita el servicio fuera del horario laboral normal, será responsable de cualquier cuota adicional que el proveedor de servicios pueda cobrar por la cita fuera del horario laboral normal o acelerada.

Si tiene dificultades durante el proceso del servicio, puede ponerse en contacto con el proveedor de servicios o directamente con nosotros para solicitar ayuda.

Usted es responsable de pagar una **cuota por visita de servicio**. La cuota por visita de servicio es pagadera por cada solicitud de servicio despachada por actividad de servicio (plomaría, electricidad, electrodomésticos, calefacción/aire acondicionado, etc.). La cuota por visita de servicio es pagadera en el momento de la solicitud de servicio. Los trabajos realizados por nuestros proveedores de servicios tienen una garantía de 30 días. La cuota por visita de servicio es pagadera independientemente de que el servicio esté cubierto o se rechace. Es posible que tenga que pagar una cuota por visita de servicio si usted no está presente cuando el técnico acude a su vivienda a la hora programada, si usted cancela su solicitud una vez que el proveedor de servicios está en camino a su vivienda o si usted solicita una segunda opinión del diagnóstico dado por el proveedor de servicios. No pagar la cuota por visita de servicio al proveedor puede ocasionar la suspensión de la cobertura hasta tanto se haya pagado la cuota correspondiente. En ese momento, la cobertura será restituida, pero la vigencia del Plan no será ampliada. No responderemos a nuevas solicitudes de servicio hasta que todas las cuotas por visita de servicio (TCF) anteriores se hayan pagado.

Nuestra amplia red de **proveedores de servicios** proporciona un servicio confiable e imparcial a tarifas justas y razonables. Sin embargo, nuestra red no incluye todas las actividades profesionales en todas las ciudades de todo el país. En los casos en que no disponemos de un proveedor de servicios en su área en el momento en que se presenta la solicitud de servicio, podemos solicitarle o autorizarle a que se comunique directamente con un contratista que no sea uno de nuestros proveedores de servicios para obtener servicio.

Podemos autorizar a contratistas o técnicos que no sean proveedores de servicios nuestros para diagnosticar o realizar un servicio, con sujeción a lo siguiente:

- 1) Cuando el contratista o técnico se encuentre en la vivienda, y antes de que haya realizado cualquier servicio, el técnico deberá llamar a nuestro departamento de autorizaciones al 800.858.4488 para informarnos del diagnóstico y un detalle de los servicios necesarios (incluyendo piezas y mano de obra). Las reparaciones o reemplazos cubiertos se autorizarán si el trabajo puede completarse a una tarifa aceptada. Si no estamos de acuerdo con la oferta presentada por el contratista o técnico, nos reservamos el derecho de solicitar una segunda opinión o, si lo prefiere, podemos autorizar la reparación y reembolsarle a usted nuestro costo, el cual puede ser inferior al precio realmente cobrado por el contratista o técnico.
- 2) Le daremos un número de autorización para los servicios cubiertos y la cantidad de dinero que hayamos autorizado. Si usted no se pone en contacto con nosotros del modo indicado, podremos negar la cobertura.
- 3) Cuando se completen los servicios autorizados, el contratista deberá entregarle a usted una factura detallada de los cargos autorizados.
- 4) Para recibir el reembolso, deberá enviarnos la factura detallada incluyendo el número de autorización que le suministramos. Si usted no sigue las pautas según lo establecido, no tendremos ninguna obligación de hacerle un reembolso, o podremos reembolsarle nuestro costo, el cual puede ser inferior al precio minorista.
- 5) Por cada actividad de servicio que se solicite, se tendrá que pagar una cuota por visita de servicio que se deducirá de todo reembolso que se le haga.
- 6) Se espera de usted que pague directamente al contratista independiente de fuera de la red por los servicios dados y a continuación nos envíe la factura para recibir el correspondiente reembolso. Aceptamos facturas en easvas123@orhp.com.

Conducta respetuosa y segura: ORHP se compromete a mantener un entorno seguro y respetuoso para sus empleados, proveedores de servicios y clientes. Usted es responsable de proporcionar un entorno seguro y respetuoso para la realización de los servicios. Cualquier comportamiento abusivo, amenazante o inseguro hacia los empleados o representantes de ORHP, proveedores de servicios, o los bienes de ORHP o del proveedor de servicios puede resultar en remedios adicionales de acuerdo con los términos de este contrato del Plan y según lo permitido por la ley.

Nos reservamos el derecho de ofrecer el **pago en lugar** de la reparación o el reemplazo por una cantidad igual a nuestro costo real por los siguientes motivos:

- 1) La antigüedad u obsolescencia de un sistema o electrodoméstico cubierto previene la posibilidad de reparación o reemplazo; o
- 2) Emergencia,
- 3) La reparación o el reemplazo supera el límite de cobertura por plazo de vigencia del Plan disponible, o
- 4) Una violación de la sección "Conducta respetuosa y segura" de este contrato del Plan.

Exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil

Es importante que comprenda la cobertura del Plan y sus limitaciones, dado que estas pueden afectar la cobertura proporcionada por cualquier servicio solicitado. Este contrato del Plan tiene por finalidad ofrecer una protección de calidad frente al elevado costo de las reparaciones del hogar. Está pensado para limitar los costos de bolsillo del titular del Plan por los servicios cubiertos. La cobertura no incluye todo; puede haber situaciones en que usted será responsable del pago de costos adicionales de piezas o servicios no cubiertos por el Plan. En estas situaciones, colaboraremos con usted para determinar qué es lo más conveniente para minimizar razonablemente sus costos de bolsillo.

1. LIMITACIONES GENERALES. ESTE CONTRATO DEL PLAN NO CUBRE:

- A. La reparación, reemplazo o mejoras de sistemas o electrodomésticos que se requieran como resultado de:
 - 1. Una falla de funcionamiento debida a componentes o equipos faltantes;
 - 2. Una falla de funcionamiento debida a falta de capacidad o al tamaño incorrecto del sistema o electrodoméstico existente;
 - 3. Una falla de funcionamiento debida a un sistema o electrodoméstico con componentes incompatibles en relación con su capacidad o eficiencia;*
 - 4. Todo reglamento u ordenanza local, estatal o federal; reglamentos de los servicios públicos; código de edificación o planificación urbana.
- B. Mantenimiento o limpieza de rutina.
- C. Daños causados por personas, plagas o mascotas.
- D. Componentes faltantes.
- E. Reparación/instalación/modificación mal hecha del artículo cubierto.*
- F. Todos los costos relacionados con la reparación o reemplazo de los sistemas, electrodomésticos o componentes están cubiertos, en su totalidad o parcialmente, por una garantía existente del fabricante o distribuidor u otra garantía.**
- G. Reparación, reemplazo, instalación o modificación de cualquier sistema o componente cubierto para el que el fabricante haya emitido una advertencia, retiro del mercado u otro defecto de diseño o determinación de imperfección.
- H. Defectos cosméticos o de otro tipo que no afecten el funcionamiento de la unidad.
- I. Sistemas y componentes solares, incluidos tanques colectores.
- J. Sistemas de gestión electrónicos, informáticos, neumáticos, de energía, de hogar inteligente o manuales.
- K. Sistemas o electrodomésticos clasificados por el fabricante como de uso comercial o equipos comerciales modificados para uso doméstico.
- L. Electrólisis.
- M. Tuberías y componentes exteriores o subterráneos de bombas de calor geotérmicas y de fuente de agua, incluidas bombas para pozos y equipos respectivos.
- N. Dimensiones, colores o marcas exactas. En caso de que deba reemplazarse un electrodoméstico o sistema cubierto, la compañía hará esfuerzos razonables para proporcionar un reemplazo de dimensiones, capacidad y eficiencia comparables, y para igualar el color o el acabado cuando esté disponible comercialmente, sujeto en todos los casos a los límites de cobertura aplicables establecidos en este Plan. La obligación de la compañía se limitará al equipo de reemplazo que tenga aquellas características que afecten materialmente la operación del sistema o electrodoméstico. Si una característica presente en el artículo cubierto ya no está comúnmente disponible en el mercado, la compañía no tendrá ninguna obligación de proporcionar dicha característica, siempre que: (i) la compañía haya dado un aviso previo al titular del Plan identificando la característica que se omitirá; y (ii) el titular del Plan haya aprobado el reemplazo sin dicha característica. En caso de que se omita una característica bajo esta disposición, la obligación de ORHP se considerará cumplida al proporcionar una unidad equivalente basada en las características que estén comúnmente disponibles en ese momento. ORHP puede, a su discreción, instalar una unidad de reemplazo cuya capacidad proyectada, tiempo de recuperación o eficiencia sea igual o mayor que la de la unidad que se está reemplazando, entre los que se incluyen, sin limitación, un calentador de agua o una unidad de calefacción, ventilación y aire acondicionado con una capacidad declarada diferente.
- O. Sistemas y electrodomésticos que no tienen fallas, que no han tenido fallas debido al uso y desgaste normales o que no están instalados para realizar un diagnóstico.
- P. Servicios solicitados antes de la fecha de entrada en vigencia o después de la fecha de vencimiento.
- Q. Servicios solicitados para Cobertura Opcional no adquirida, o para opciones no disponibles para el vendedor de la vivienda.
- R. Cargos por reabastecimiento y envío para devolución.
- S. Este Plan no cubre los servicios que se requieran como resultado de:
 - 1. Accidentes; daños causados por el agua; falla debida a sobrevoltaje o sobrecarga; o daños o defectos estructurales.
 - 2. Relámpagos; barro; terremoto; incendio; inundación; congelación; hielo; nieve; movimiento de tierra; viento; tormentas; o actos de la naturaleza.

- T. Con la excepción de las conversiones a refrigerante A2L, no pagaremos ninguna actualización; componentes; equipos; o servicios requeridos debido a la incompatibilidad o las dimensiones del equipo existente con el sistema de reemplazo, electrodoméstico o componente, o con un nuevo tipo de sustancia química o material utilizado para hacer funcionar el equipo de reemplazo. Esto incluye, entre otras cosas, las diferencias en tecnología o la eficacia tal como lo exigen los gobiernos local, estatal o federal. Si se requiere llevar a cabo actualizaciones, no podremos realizar el servicio hasta que usted finalice el trabajo de corrección. Si se incurre en costos adicionales a fin de dar cumplimiento a los reglamentos, nosotros no seremos responsables de los gastos adicionales.
- U. Nos reservamos el derecho de reparar sistemas y electrodomésticos con piezas no originales del fabricante, incluidas piezas reconstruidas o reacondicionadas.
- V. No pagaremos ni seremos responsables por pérdidas o daños indirectos o secundarios; pérdidas o lesiones personales o daños materiales, o lesiones físicas de cualquier tipo.
- W. No somos responsables de las negligencias o retrasos del proveedor de servicios; ni de que no suministre el servicio, reparación o reemplazo; tampoco somos responsables de ningún retraso en el servicio u omisión en prestarlo que puedan ser causados por condiciones más allá de nuestro control, como por ejemplo, retrasos en la llegada de piezas, dificultades de mano de obra o clima.
- X. No pagaremos por la descomposición de alimentos; pérdida de ingresos; facturas de servicios públicos ni gastos cotidianos.
- Y. No somos responsables por realizar servicios que involucren o proporcionen la eliminación o remediación de materiales contaminantes/peligrosos/tóxicos como, entre otros: amianto (asbestos), moho, derrames cloacales o pintura con plomo.
- Z. No pagaremos ni somos responsables de ninguna reclamación originada por cualquier microorganismo patógeno como: bacterias, levaduras, mohos, virus, podredumbre u hongos, moho o sus esporas, micotoxinas u otros productos metabólicos. No somos, bajo ninguna circunstancia, responsables por:
 - 1. El diagnóstico, reparación, remoción o remediación de dichas sustancias;
 - 2. Los daños resultantes de dichas sustancias, aun cuando sean ocasionados por o estén relacionados con un mal funcionamiento cubierto;
 - 3. Los daños resultantes de dichas sustancias, independientemente del evento o la causa que haya contribuido a los daños o lesiones.

2. PERMISOS Y OTROS CARGOS:

- A. Usted podrá ser responsable del pago de cuotas adicionales no cubiertas de conformidad con los términos y condiciones del contrato del Plan. Estas cuotas incluyen:
 - 1. El costo de permisos y actualizaciones del código.*
 - 2. El costo de remoción de componentes, sistemas y electrodomésticos que se hayan reemplazado según los términos de la cobertura.*
 - 3. El costo de grúas u otros equipos de elevación de cargas.
 - 4. El costo asociado con las obras de construcción, carpintería o alguna otra modificación necesaria para el equipo, sea el mismo o la instalación de uno diferente.
 - 5. Reubicación del equipo.
 - 6. Costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes.*

3. ACCESO:

- A. Cuando se realice un servicio cubierto de calefacción y plomería, se proporcionará acceso exclusivamente a través de muros, techos y pisos que no tengan obstrucción. En ese caso, dejaremos la abertura de acceso en condiciones de acabado burdo (concreto, barro, cableado, tablaroca, yeso y cinta). Nos reservamos el derecho de pagar en lugar de hacer las reparaciones.
- B. No cubrimos la restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o cosas similares.
- C. No somos responsables de proveer o cerrar el acceso a artículos cubiertos, excepto según se indica más arriba y en los Límites de cobertura por plazo de vigencia del Plan.
- D. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, electrodomésticos o equipos no relacionados a fin de realizar una reparación o un reemplazo cubiertos.
- E. No excavamos ni rellenamos.

4. AUTORIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

- A. Al designar a un administrador de la propiedad, el titular del Plan autoriza expresamente al administrador de la propiedad a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con las solicitudes de servicio bajo este Plan. Esto incluye, pero no se limita a, iniciar el servicio, comunicarse con los proveedores de servicios y coordinar las reparaciones.
El titular del Plan reconoce y acepta que:
 - 1. El administrador de la propiedad es el punto de contacto principal para todas las comunicaciones relacionadas con el servicio.
 - 2. ORHP no está obligado a proporcionar un aviso separado ni a obtener una autorización adicional del titular del Plan una vez que se ha designado a un administrador de la propiedad.
 - 3. El titular del Plan sigue siendo responsable financieramente de cualquier costo de servicio incurrido bajo el Plan, entre los que se incluyen aquellos iniciados por el administrador de la propiedad.

*Con la Cobertura Oro es posible disponer de cobertura adicional.

**Con la Cobertura Platino y los planes de nueva construcción es posible disponer de cobertura adicional.

Información que debe conocer

Consulte las cláusulas de cancelación y arbitraje.

Propiedad cubierta:

Proporcionamos cobertura a viviendas unifamiliares de uso residencial (incluyendo condominios, viviendas adosadas, prefabricadas o casas móviles) para reventa y viviendas de nueva construcción de menos de 5,000 pies cuadrados, a menos que nosotros incorporemos una modificación antes de la fecha de entrada en vigencia. Las viviendas para reventa y de nueva construcción de 5,000 pies cuadrados o más, unidades múltiples, unidades independientes accesorias (mother-in-law units), casas de huéspedes, casitas, unidades de vivienda accesoria (ADU) y otras estructuras se cubrirán si se paga la cuota correspondiente. No se dispone de cobertura para viviendas de 10,000 pies cuadrados o más. **NOTA:** La Cobertura Opcional para el vendedor de la vivienda no está disponible para viviendas de 5,000 pies cuadrados o más, viviendas múltiples, casas de huéspedes, casitas, propiedades no sometidas a una transacción de bienes raíces, propiedades en venta por parte del propietario y propiedades en alquiler con opción a compra.

Esta cobertura se aplica **únicamente a propiedades de uso residencial**. No cubre propiedades comerciales ni viviendas destinadas a uso comercial, tales como: hogares de ancianos/enfermería, casas de fraternidades o centros de cuidado infantil.

Si este contrato del Plan es para un dúplex, triplex o cuádruplex, para que la cobertura correspondiente se pueda aplicar a los sistemas y electrodomésticos compartidos, todas las unidades que conforman la vivienda deberán estar cubiertas por un contrato del Plan de ORHP. Se excluyen áreas e instalaciones de uso común.

Cobertura para el vendedor de la vivienda

(para el período de listado/cierre):

La Cobertura Opcional para el vendedor de la vivienda solo está disponible en combinación con la compra de cobertura para el comprador de la vivienda. La cobertura entra en vigencia el día que la solicitud sea recibida por nosotros, y continúa hasta el vencimiento del período inicial de listado (hasta 180 días), el cierre de la venta o la conclusión del período de listado (lo que ocurra primero). La cobertura para el vendedor puede extenderse a discreción exclusiva nuestra. **Las condiciones preexistentes no están cubiertas para el vendedor de la vivienda.** Los defectos conocidos de los artículos cubiertos que se descubran en el momento de la inspección del hogar están excluidos de la cobertura hasta que recibamos comprobante de reparación o reemplazo en ProofofRepair@orhp.com.

Para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces:

Los contratos del Plan se compran normalmente como parte de una transacción de bienes raíces. Si usted no participa en una transacción de reventa, las cuotas, plazos o cobertura del Plan pueden variar. Llame para solicitar una cotización. La cobertura entrará en vigor 30 días después de que recibamos el pago. La Cobertura Opcional no se podrá añadir después del pago inicial de la cuota del Plan. **Las condiciones preexistentes no están cubiertas para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces.**

Renovaciones:

El contrato del Plan podrá ser renovado a discreción nuestra. Si su contrato del Plan es apto para renovación, le notificaremos cuáles son las cuotas y las condiciones de renovación del Plan aproximadamente 60 días antes de la fecha de vencimiento. Para evitar que haya interrupción en la cobertura, asegúrese de que recibamos el pago antes de la fecha de vencimiento del contrato del Plan actual. Las cuotas del Plan podrán aumentar en el momento de la renovación. Al renovar se cobrará una cuota de servicio de \$5 por transacción a los titulares del Plan que hayan optado por hacer pagos a plazos.

Transferencia por parte del titular del Plan:

Si usted vende su vivienda durante el plazo de vigencia del Plan, el contrato del Plan puede transferirse a un nuevo propietario. En tal caso, sírvase notificarnos llamando al 800.445.6999.

Las obligaciones existentes de conformidad con este contrato del Plan están respaldadas por la buena fe y el crédito de Old Republic Home Protection, Co., Inc.

Old Republic Home Protection
P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583

Cancelación:

Puede cancelar este contrato del Plan en cualquier momento notificando a Old Republic Home Protection ("ORHP") por escrito por correo electrónico (cancellations@orhp.com). Si usted cancela dentro de los primeros 30 días de la cobertura y no se le proporcionó ningún servicio, recibirá un reembolso completo. Si se han prestado servicios, el costo de esos servicios se deducirá de su reembolso. Si el cancela después de transcurridos 30 días, recibirá un reembolso prorrateado de la parte no vencida de la vigencia del Plan, menos cualquier costo de servicio incurrido y un cargo de cancelación de \$50. Si el cálculo del reembolso resulta en un saldo adeudado a ORHP por los servicios prestados, se le facturará la cantidad menor entre la cuota anual no pagada del contrato del Plan, o la cantidad neta adeudada.

ORHP puede cancelar este contrato del Plan por las siguientes razones: (1) falta de pago de las cuotas; (2) fraude o declaraciones falsas sustanciales de datos que usted haya hecho a ORHP; o (3) un incumplimiento sustancial por su parte, el titular del Plan, sobre los sistemas o electrodomésticos o su uso. Si ORHP cancela el contrato del Plan, le enviaremos por correo un aviso por escrito con al menos quince (15) días de antelación a la fecha efectiva de la cancelación. Este aviso incluirá la razón de la cancelación y la fecha de entrada en vigor. No se requiere aviso previo si la cancelación se debe a la falta de pago de las cuotas, a una representación material errónea por parte del titular del Plan hacia ORHP, o a un incumplimiento sustancial de las obligaciones por parte del titular del Plan en relación con el producto cubierto o su uso.

Los reembolsos que no se paguen dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a su solicitud de cancelación incluirán una multa del diez por ciento (10%) al mes.

Este contrato del Plan se emite en conformidad con una licencia otorgada por el Departamento de Licencias y Reglamentos de Texas (Texas Department of Licensing and Regulation), y las quejas relacionadas con este contrato del Plan pueden presentarse en línea en www.tdlr.texas.gov/complaints. La compra de un contrato de garantía para el hogar es opcional y puede adquirirse una cobertura similar a través de otras compañías de servicio residencial o compañías de seguros autorizadas para realizar operaciones comerciales en Texas.

USTED, EN CALIDAD DE COMPRADOR DE LA VIVIENDA, CUENTA CON OTROS DERECHOS Y RECURSOS EN CONFORMIDAD CON LA LEY DE PRÁCTICAS COMERCIALES ENGAÑOSAS-PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE TEXAS, QUE SE AÑADEN A CUALQUIER RECURSO QUE PUDIERA ESTAR A SU DISPOSICIÓN SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS, COMUNIQUESE CON LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, DEL PROCURADOR LOCAL DE SU DISTRITO O CONDADO, O CON EL ABOGADO QUE USTED ELIJA.

Firma del comprador _____

Fecha _____

Resolución de disputas: La mayoría de sus inquietudes acerca del contrato del Plan pueden abordarse simplemente llamándonos al 800.972.5985. En caso de que no podamos resolver alguna disputa con usted, este contrato del Plan quedará sujeto a la disposición sobre arbitraje. Sírvase leerla cuidadosamente. Según esta disposición, usted cederá ciertos derechos a que la disputa se resuelva en un tribunal y/o se resuelva como parte de una acción con múltiples partes o colectiva.

Si no desea acceder a esta disposición, puede cancelar su contrato del Plan escribiéndonos a arbitration@orhp.com dentro de los 30 días de la fecha de entrada en vigencia. De lo contrario, se aplicará esta disposición sobre arbitraje.

Arbitraje: Al celebrar el presente acuerdo, las partes aceptan y reconocen que todas las disputas que tengan y que nos involucren, o que surjan de acciones que nosotros hayamos o no hayamos tomado, serán sometidas a arbitraje tal como se establece en el presente documento, siempre que la reclamación exceda el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente. *Asimismo, las partes reconocen que renuncian al derecho a contar con un juicio con jurado y al derecho a participar en cualquier demanda colectiva, acción general con abogado privado, u otra acción representativa o agrupada, incluyendo cualquier procedimiento de arbitraje de clase o arbitraje agrupado.* Todas las disputas o reclamaciones entre las partes que surjan del acuerdo o de la relación entre las partes serán resueltas de la siguiente manera:

- 1) Ante un tribunal de reclamos menores; en el caso de los reclamos que se encuadren en el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente, o
- 2) Mediante arbitraje definitivo y vinculante llevado a cabo en el condado del domicilio de la propiedad cubierta (o en otro lugar mutuamente acordado por ambas partes) en el caso de los reclamos que excedan el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores.

El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) en conformidad con sus normas de conflictos de consumidores. Se pueden encontrar copias de las Normas y formularios de la AAA en www.adr.org o llamando al 800.778.7879. La compañía se compromete a pagar el cargo de presentación inicial si el cliente no puede pagarlo, o bien a reembolsar los cargos de presentación al cliente a menos que el árbitro determine que la reclamación carece de sustento. *El laudo arbitral puede incluir honorarios de los abogados si así lo permite la legislación del estado, y puede ingresarse como sentencia en cualquier tribunal de jurisdicción competente.*

Las partes convienen expresamente en que este acuerdo y esta disposición sobre arbitraje involucren e interesan al comercio interestatal y están regidos por las disposiciones de la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C., Sección 1 y subsiguientes), con la exclusión de cualquier ley, ordenanza o norma judicial estatal o local que sea distinta o incongruente.

Elija su plan

Cuota por visita de servicio \$100

La cobertura es para viviendas de una superficie inferior a 5,000 pies cuadrados. Para viviendas de 5,000 pies cuadrados o más, visítenos en www.orhp.com o escanee el código QR para solicitar una cotización.



¡Escanee para hacer su solicitud por Internet!

SOLICITUD DE TEXAS

Internet: www.orhp.com | Teléfono: 800.445.6999

Envíe la solicitud y el cheque por correo a:

P.O. Box 7500, San Francisco, CA 94120-7500

COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA

Cobertura Plata

	PLAN DE 1 AÑO	PLAN DE 2 AÑOS*
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/> \$525	<input type="checkbox"/> \$1,000
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	<input type="checkbox"/> \$475	<input type="checkbox"/> \$ 905

Cobertura Oro

Con lavadora/secadora/refrigerador de cocina		
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/> \$730	<input type="checkbox"/> \$1,385
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	<input type="checkbox"/> \$680	<input type="checkbox"/> \$1,290

Cobertura Platino

Con lavadora/secadora/refrigerador de cocina		
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/> \$935	<input type="checkbox"/> \$1,775
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	<input type="checkbox"/> \$885	<input type="checkbox"/> \$1,680

Unidades múltiples – Planes de 1 año

Cobertura Plata	<input type="checkbox"/> Dúplex-\$840	<input type="checkbox"/> Tríplex-\$1,260	<input type="checkbox"/> Cuádruplex-\$1,680
Cobertura Oro	<input type="checkbox"/> Dúplex-\$1,170	<input type="checkbox"/> Tríplex-\$1,755	<input type="checkbox"/> Cuádruplex-\$2,340

Nueva construcción (años 1-4 o 2-5)

Cobertura Plata	<input type="checkbox"/> \$865
Cobertura Oro	<input type="checkbox"/> \$1,205

OPCIÓN DE COBERTURA PLATA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA

\$75

Se debe pagar una cuota de \$75 al cierre de la venta o conclusión del período de listado y se facturará como corresponda.

*Disponible solo para las viviendas que estén en proceso de una transacción de bienes raíces.

OPCIONES PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA

Para determinar el costo de la Cobertura Opcional para edificios de unidades múltiples, multiplique el costo de la opción por el número de unidades.

	1 AÑO	2 AÑOS*
Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado	<input type="checkbox"/> \$ 25	<input type="checkbox"/> \$ 50
Control de zonas de calefacción, ventilación y aire acondicionado	<input type="checkbox"/> \$150	<input type="checkbox"/> \$300
Reembolso por alojamiento de emergencia/aire acondicionado o calefactor portátiles	<input type="checkbox"/> \$ 75	<input type="checkbox"/> \$150
Fuente ornamental/cascada	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100
Equipo para piscina/jacuzzi que incluye tarjeta de circuito y pila para agua salada (No se aplican cargos adicionales si son equipos separados)	<input type="checkbox"/> \$240	<input type="checkbox"/> \$480
Componentes solares para piscina/jacuzzi (Solo disponible con la cobertura de equipo para piscina/jacuzzi)	<input type="checkbox"/> \$250	<input type="checkbox"/> \$250
Sistema solar de agua caliente	<input type="checkbox"/> \$250	<input type="checkbox"/> \$250
Reparación limitada de goteras en el techo	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100
Cocina exterior	<input type="checkbox"/> \$125	<input type="checkbox"/> \$125
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina para la Cobertura Plata	<input type="checkbox"/> \$130	<input type="checkbox"/> \$260
Lavadora/secadora (por juego)	<input type="checkbox"/> \$ 90	<input type="checkbox"/> \$180
Refrigerador de cocina para la Cobertura Plata	<input type="checkbox"/> \$ 50	<input type="checkbox"/> \$100
Unidades de refrigeración/congelador adicionales (Solo disponible con la opción de refrigerador de cocina)	<input type="checkbox"/> \$ 50	<input type="checkbox"/> \$100
Actualización del límite para electrodomésticos	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$200
Mantenimiento del calentador de agua	<input type="checkbox"/> \$ 50	<input type="checkbox"/> \$100
Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa	<input type="checkbox"/> \$ 75	<input type="checkbox"/> \$ 75
Bomba para pozo	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$100
Bomba elevadora de presión	<input type="checkbox"/> \$ 75	<input type="checkbox"/> \$ 75
Ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas	<input type="checkbox"/> \$100	<input type="checkbox"/> \$200
Bombeo de tanque séptico/sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	<input type="checkbox"/> \$ 75	<input type="checkbox"/> \$ 75
Casa de huéspedes/casita – Con la Cobertura Plata		
Menos de 750 pies cuadrados	<input type="checkbox"/> \$375	<input type="checkbox"/> \$715
750 a 1,500 pies cuadrados	<input type="checkbox"/> \$450	<input type="checkbox"/> \$855

Opción disponible por Internet con las Coberturas Oro o Platino.

TOTAL DEL PLAN impuesto sobre la venta correspondiente incluido \$ _____

N.º de Plan _____

Propiedad cubierta:

Calle _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Comprador/vendedor de la vivienda:

Nombre del comprador _____

Email del comprador _____ Tel. del comprador _____

Dirección postal del comprador (en caso de ser distinta a la de la propiedad cubierta) _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Nombre del vendedor _____ Email del vendedor _____

Información del agente:

Nombre del agente de inicio _____

Nombre de la compañía de bienes raíces _____

Tel. oficina principal _____ Email del agente de inicio _____

Nombre del agente cooperador _____

Nombre de la compañía de bienes raíces _____

Tel. oficina principal _____ Email del agente cooperador _____

Información de cierre:

Compañía de cierre _____

Nombre del funcionario de cierre _____

Tel. oficina principal _____ Email del funcionario de cierre _____

Archivo N.º _____ Fecha de cierre estimado _____

Aceptación o renuncia

- ACEPTO la cobertura de la garantía para el hogar y las opciones que he seleccionado más arriba.
- RECHAZO los beneficios de esta cobertura. Acepto no responsabilizar a la compañía de bienes raíces mencionada ni al corredor ni a los agentes por la reparación/reemplazo de un sistema o electrodoméstico que podría haber estado cubierto por este Plan. Entiendo que la cobertura no incluye todo y contiene exclusiones y limitaciones específicas.

Firma _____

Fecha _____

Elija su plan

CUOTA POR VISITA DE SERVICIO \$100

TEXAS

COMPRADOR DE LA VIVIENDA		COBERTURA PARA EL VENDEDOR	PLATA	ORO	PLATINO
Vivienda unifamiliar		Opción de cobertura para el vendedor de la vivienda \$75	\$525	\$730	\$935
Condominio/vivienda adosada/casa móvil			\$475	\$680	\$885
CUBIERTO					
SISTEMAS	Sistema de calefacción	•	•	•	•
	Aire acondicionado/enfriador	•	•	•	•
	Ductos	•	•	•	•
	Sistema eléctrico	•	•	•	•
	Ventiladores de extracción, de ático, de techo, para toda la casa	•	•	•	•
ELECTRODOMÉSTICOS	Límites para electrodomésticos por equipo	\$3,000	\$3,000	\$5,000	\$7,000
	Lavavajillas	•	•	•	•
	Extractor de cocina	•	•	•	•
	Horno/estufa/quemadores/microondas empotrado	•	•	•	•
	Compactador de basura	•	•	•	•
PLOMERÍA	Motor y bomba de tina de hidromasaje empotrada	•	•	•	•
	Obstrucciones en la línea de drenaje	•	•	•	•
	Triturador de basura	•	•	•	•
	Surtidor instantáneo de agua caliente/fría	•	•	•	•
	Fugas en tuberías de agua (incluido polibutileno)	•	•	•	•
	Bomba de recirculación	•	•	•	•
	Bomba de sumidero	•	•	•	•
	Inodoros	•	•	•	•
	Calentador de agua	•	•	•	•
	Regulador de presión del agua	•	•	•	•
VARIOS	Aspiradora central	•	•	•	•
	Abrepuertas de la cochera	•	•	•	•
	Control de plagas	•	•	•	•
	Servicio de recambio de cerraduras	•	•	•	•
ACTUALIZACIONES DE ORO/PLATINO	Lavadora/secadora/refrigerador de cocina		Opción	•	•
	Componentes de electrodomésticos adicionales			•	•
	Grifos • Cabezales de ducha • Brazos de ducha			•	•
	Mantenimiento del abrepuertas de la cochera			•	•
	Restitución, recuperación y desecho de refrigerantes			•	•
	Actualizaciones del código • Permisos • Remoción de equipos • Grúas			•	•
	Sistemas no compatibles • Instalación indebida			•	•
	Mayor cobertura para artículos de plomería/obstrucciones causadas por raíces				•
	Mayor cobertura para la garantía del fabricante				•
	Modificaciones (con actualizaciones del código adicionales)				•
Mayor cobertura para controles de área y sistemas específicos de calefacción, ventilación y aire acondicionado				•	

COBERTURA OPCIONAL - SOLO PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA	
Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado	\$ 25
Control de zonas de calefacción, ventilación y aire acondicionado	\$ 150
Reembolso por alojamiento de emergencia/aire acondicionado o calefactor portátiles	\$ 75
Fuente ornamental/cascada	\$ 100
Equipo para piscina/jacuzzi	\$ 240
Componentes solares para piscina/jacuzzi (Solo disponible con la cobertura de equipo para piscina/jacuzzi)	\$ 250
Sistema solar de agua caliente	\$ 250
Reparación limitada de goteras en el techo	\$ 100
Cocina exterior	\$ 125
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina para la Cobertura Plata	\$ 130
Lavadora/secadora (por juego)	\$ 90
Refrigerador de cocina para la Cobertura Plata	\$ 50
Unidades de refrigeración/congelador adicionales (Solo disponible con la opción de refrigerador de cocina)	\$ 50
Actualización del límite para electrodomésticos	\$ 100
Mantenimiento del calentador de agua	\$ 50
Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa	\$ 75
Bomba para pozo	\$ 100
Bomba elevadora de presión	\$ 75
Ampliación de límite para fugas en losas/en tuberías externas	\$ 100
Bombeo de tanque séptico/sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	\$ 75
Casa de huéspedes/casita	Menos de 750 pies cuadrados \$ 375
Con la Cobertura Plata	750 a 1,500 pies cuadrados \$ 450

Opción disponible por Internet con las Coberturas Oro o Platino.

COBERTURA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA **SOLO \$75**

No disponible para unidades múltiples o propiedades de nueva construcción.

La cobertura para el vendedor de la vivienda está disponible únicamente junto con la compra de la cobertura para el comprador de la vivienda y tiene una vigencia máxima de 180 días.



UNIDADES MÚLTIPLES y NUEVA CONSTRUCCIÓN



Planes disponibles



¡Planes para 2 AÑOS disponibles!

Solo para transacciones de bienes raíces



LLAME AL 800.445.6999

Consulte en el plan los detalles completos sobre la cobertura y las exclusiones.

TX 7.2 (12/2025)

WWW.ORHP.COM



OLD REPUBLIC INSURANCE GROUP

(8/22/2025)